

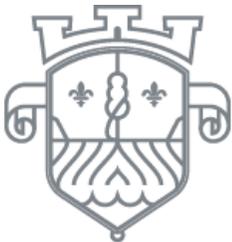
SLRM/37/2020
Asunto: Respuesta a oficio DT/0038/2020
El Salto, Jalisco a 15 de enero de 2020

Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

PRESENTE.

La que suscribe, Sofía Lizeth Reyes Martínez, en mi carácter de Regidora Presidente de la comisión edilicia de Inspección y Vigilancia, de este H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, por medio del presente doy contestación al oficio DT/0038/2020 y al le informo:



El Salto

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ENERO- DICIEMBRE 2020

CONTENIDO

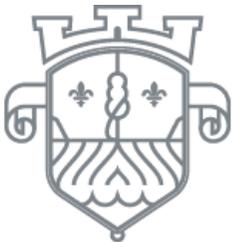
- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

- II. PRESENTACIÓN

- III. FUNDAMENTO LEGAL

- IV. OBJETIVOS GENERALES MISIÓN VISIÓN

- V. PROPUESTAS ESPECÍFICAS



El Salto

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora

I.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente de la comisión

- Regidora Sofía Lizeth Reyes Martínez

Vocales

- Regidora Gabriela Guadalupe Torres Olide
- Regidor Jorge Arturo Arrollo Farías
- Síndico Héctor Acosta Negrete
- Regidora Sintia Alejandra de Dios Quezada



El Salto

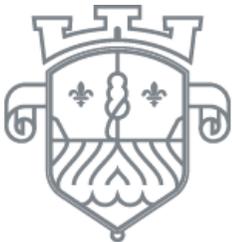
Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora

II.- PRESENTACIÓN

Los integrantes de la comisión edilicia de Inspección y Vigilancia del Ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco conforme a las facultades que se nos otorga en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el Art. 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto en su Fracción XXI, damos a conocer el plan de trabajo a desarrollar con una temporalidad anual, en el cual se busca mejorar en términos generales las actividades de Inspección y Vigilancia del municipio.



El Salto

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora

III.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La Ley de Gobierno y Administración pública del Ayuntamiento de El Salto Jalisco, determina sus obligaciones y atribuciones siendo los más destacados:

- I. Proponer los sistemas que se estime adecuados tendientes a que se ejerza una estricta vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones que establecen los reglamentos municipales y las leyes aplicables:
- II. Vigilar que la dependencia correspondiente promueva la impartición de cursos, seminarios, actualizaciones y en general capacitación y superación profesional a los servidores públicos a quienes compete ejercer las actividades de inspección y vigilancia;
- III. Proponer al Ayuntamiento, en coordinación con las comisiones de Comunicación Social así como de Reglamentos Municipales y de disposiciones legales por parte de los servidores públicos y los habitantes del municipio en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas;
- IV. Vigilar que los servidores públicos municipales de inspección y vigilancia reúnan los requisitos de probidad, edad y competencia necesarios para llevar a cabo las funciones señaladas, así como la constante evaluación de sus intervenciones en cuanto a un desempeño probo y en estricto apego a la normatividad correspondiente.

Se realiza el presente programa de trabajo con la observancia en lo establecido en el reglamento del gobierno y la administración del ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

- Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal
- Art.- 10, Art. 27, Art.- 29 y Art 49.
- Reglamento General del Municipio de El Salto Jalisco Art.-1, Art.- 5 y Art.- 52 Fracción XXI.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- Art.- 15, arábigo 1, romano VIII.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto Art.- 5.



El Salto

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora

IV.- OBJETIVOS GENERALES

- Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera responsable, eficiente y eficaz para su aprobación, desarrollando y proponiendo actividades que puedan desarrollarse en equipo, ya sea para su análisis, revisión y aprobación, así mismo resolver las problemáticas que se presenten.
- Promover la impartición de capacitaciones en general para los servidores públicos con el fin de ejercer una estricta y correcta vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones que establecen los reglamentos municipales, evaluando periódicamente en coordinación con la Dependencia del desempeño de los mismos.
- Trabajar en coordinación como coadyuvante con otras comisiones edilicias, Reglamentos, Administración y Recursos Humanos, así como las diferentes unidades administrativas.

MISIÓN

Inspeccionar y vigilar en el territorio del municipio de El Salto en materia de Salud y Espectáculos, Mercados y Comercio en vía pública, Ecología y Construcción, con el fin de elevar la calidad de vida de todos y cada una de los ciudadanos que habitan y transitan en este municipio, así como también, buscar un mejor crecimiento social y cultural apoyándonos para tal efecto tanto en los reglamento municipales como en todos aquellos valores y principios que como institución tenemos encomendados.

VISIÓN

Promover la legalidad para garantizar el respeto entre Gobierno y Sociedad, eficientando la aplicación de los reglamentos municipales vigentes. Mejorar con responsabilidad y honestidad la atención ciudadana, con un trato justo orientado siempre a contribuir en el bienestar social e incrementar la calidad de vida en la población de nuestro municipio.



El Salto

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora

V.- PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- Sesionar por lo menos una vez al mes y cuando sea necesario, de acuerdo a los trabajos en los que la Comisión de Inspección y Vigilancia tenga participación, y a su vez le sean encomendados y se encuentren pendientes en la misma.
- Resolver, mediante la aprobación de proyectos de dictamen, los asuntos pendientes, así como los asuntos que sean turnados por el Pleno del Ayuntamiento con la participación directa de la Dirección de Inspección y Vigilancia, convocando a su titular a todas las sesiones que lleve a cabo la comisión.
- Cuando se estime necesario, llevar a cabo mesas de trabajo, de estudio y de análisis de los asuntos planteados turnados a la comisión, propiciando la participación de representantes del sector social, académico, empresarial o productivo.
- Estudiar y dar seguimiento a los asuntos en materia de la comisión, de manera separada o conjunta con las dependencias municipales para la atención de dichos asuntos.
- Recibir y dar a conocer a los integrantes de la Comisión, los puntos de acuerdo y/o asuntos, así como propuestas a esta, por cualquiera de los regidores integrantes de la misma.
- Atender a las necesidades de la ciudadanía, mediante la asesoría y asistencia en la gestión para la resolución de problemas que sean competencia de la comisión.
- Generar, en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia, dinámicas tendientes a brindar capacitación a los inspectores adscritos a dicha Dirección, sobre todo cuando se aprueben por parte del pleno, reformas o modificaciones a la Reglamentación Municipal.
- Proponer a la Dirección de Inspección y Vigilancia, un programa de giras de trabajo en conjunto, a diferentes lugares donde se realicen actividades de comercio, servicios, construcciones, espectáculos, etc.
- Presentar y dar a conocer a los integrantes de la Comisión los asuntos que se turnen para darles una solución de manera eficaz y eficiente.
- Recepción de Iniciativas, acuerdos, propuestas y demás asuntos relativos a la comisión de Inspección y Vigilancia.



De conformidad a lo establecido con el reglamento del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, la Comisión de Inspección y Vigilancia deberá sesionar por lo menos una vez al mes, a efecto de dictaminar oportunamente los diversos asuntos de su competencia.

Dejo a su consideración el presente plan de trabajo de la comisión edilicia de Inspección y Vigilancia, mismo que se adicionara de acuerdo a las labores que se presenten durante este proceso anual.

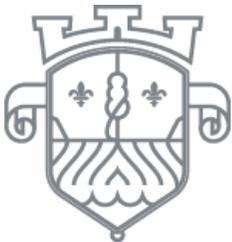
Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“El Salto, Ciudad Industrial”

Lic. Sofía Lizeth Reyes Martínez

Regidora



El Salto

Gobierno que **trasciende**

2018 | 2021

 **Sofía Reyes**
regidora